

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUENAVISTA - CÒRDOBA
Calle 8 con carrera 11, Esquina piso 1
Teléfono 604- 7890102 Ext: 295
Correo: j01prmpalbuenviasta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.10/07/2024. A su despacho la actualización de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, la cual no fue objetada dentro del término legal por la contraparte, dentro del proceso con radicación No. 2016-00048. Señor Juez, sírvase proveer.

LUIS ALBERTO DIAZ ROJAS
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Buenavista, Córdoba, Julio Diez (10) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito que fuera presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, halla el despacho que no coincide la consecución de la liquidación anterior hecha aprobada por esta judicatura y los títulos entregados; sin embargo, para ilustrar con más claridad lo, se decido modificar la actualización de la liquidación.

Liquidación anterior:

Valor Intereses Moratorios liquidación aprobada en auto de fecha 16/06/2021	
\$18.949.770	
Intereses corrientes	\$5.451.596
Capital	\$12.800.000

LIQUIDACIÓN DE CREDITO ACTUALIZDA

CAPITAL		\$ 81.000.000	
may-21	25,83%	30	\$ 275.520,00
jun-21	25,82%	30	\$ 275.413,33
jul-21	25,77%	30	\$ 274.880,00
ago-21	25,86%	30	\$ 275.840,00
sep-21	25,79%	30	\$ 275.093,33
oct-21	25,62%	30	\$ 273.280,00
nov-21	25,91%	30	\$ 276.373,33
dic-21	26,19%	30	\$ 279.360,00
ene-22	26,49%	30	\$ 282.560,00
feb-22	27,45%	30	\$ 292.800,00
mar-22	27,71%	30	\$ 295.573,33
abr-22	28,58%	30	\$ 304.853,33
may-22	29,57%	30	\$ 315.413,33
jun-22	30,60%	30	\$ 326.400,00
jul-22	31,92%	30	\$ 340.480,00
ago-22	33,32%	30	\$ 355.413,33
sep-22	35,25%	30	\$ 376.000,00
oct-22	36,92%	30	\$ 393.813,33
nov-22	38,67%	30	\$ 412.480,00
dic-22	41,46%	30	\$ 442.240,00
ene-23	43,26%	30	\$ 461.440,00
feb-23	45,27%	30	\$ 482.880,00
mar-23	46,26%	30	\$ 493.440,00
abr-23	47,09%	30	\$ 502.293,33
may-23	45,41%	30	\$ 484.373,33

jun-23	44,64%	30	\$ 476.160,00
jul-23	44,04%	30	\$ 469.760,00
ago-23	43,13%	30	\$ 460.053,33
sep-23	42,05%	30	\$ 448.533,33
oct-23	38,76%	30	\$ 413.440,00
nov-23	38,28%	30	\$ 408.320,00
dic-23	37,56%	30	\$ 400.640,00
ene-24	32,98%	30	\$ 351.786,67
feb-24	34,97%	30	\$ 373.013,33
mar-24	33,03%	30	\$ 352.320,00
abr-24	33,09%	30	\$ 352.960,00
may-24	31,53%	24	\$ 269.056,00
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$ 13.544.256,00

FECHAS	TITULOS PAGADOS
08/08/2023	\$7.607.052
TOTAL:	\$7.607.052

INTERESES MORATORIOS LIQUIDACION VALIDA ANTERIOR: \$ 18.949.770
INTERESES A PLAZO: \$ 5.451.596
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA:
INTERESES MORATORIOS: \$18.949.770+ \$13.544.256+ \$5.451.596= \$37.945.622- \$7.607.256
TOTAL MORATORIOS: \$30.338.570

TOTAL LIQUIDACION:

VALOR CAPITAL: \$12.800.000

INTERESES MORATORIO: \$30.338.570

TOTAL GENERAL: \$ 43.138.570

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista - Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito aportada por el ejecutante, la cual se fija en la suma de CUARENTA Y TRES MILES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$43.138.570) liquidado hasta el 24 de Mayo del 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Gabriel Jose Diaz Anaya

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Buenavista - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb7fa8ef6afe89a120f7e3142ff152b7895f1f09346210560b3e91a23b0271a**
Documento generado en 10/07/2024 04:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
BUENAVISTA - CÒRDOBA

Calle 8 con carrera 11, Esquina piso 1
Teléfono 604- 7890102 Ext: 295

Correo: j01prmpalbuenaviasta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. 10/07/2024. A su despacho la actualización de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, la cual no fue objetada dentro del término legal por la contraparte, dentro del proceso con radicación No. 2016-00063. Señor Juez, sírvase proveer.

LUIS ALBERTO DIAZ ROJAS
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL. Buenavista, Córdoba, Julio diez (10) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito que fuera presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, halla el despacho que no coincide la consecución de la liquidación anterior hecha por esta judicatura; esto en cuanto al valor acumulado liquidado en la última liquidación del crédito, para ilustrar con más claridad se decidió modificar la actualización de la liquidación.

Liquidación anterior:

Valor acumulado en liquidación aprobada en auto de fecha 15/02/2023
\$10.300.571

LIQUIDACIÓN DE CREDITO ACTUALIZDA

CAPITAL		\$ 3.500.000	
feb-23	45,27%	30	\$ 132.037,50
mar-23	46,26%	30	\$ 134.925,00
abr-23	47,09%	30	\$ 137.345,83
may-23	45,41%	30	\$ 132.445,83
jun-23	44,64%	30	\$ 130.200,00
jul-23	44,04%	30	\$ 128.450,00
ago-23	43,13%	30	\$ 125.795,83
sep-23	42,05%	30	\$ 122.645,83
oct-23	38,76%	30	\$ 113.050,00
nov-23	38,28%	30	\$ 111.650,00
dic-23	37,56%	30	\$ 109.550,00
ene-24	32,98%	30	\$ 96.191,67
feb-24	34,97%	30	\$ 101.995,83
mar-24	33,03%	30	\$ 96.337,50
abr-24	33,09%	30	\$ 96.512,50
may-24	31,53%	16	\$ 49.046,67
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$ 1.818.180,00

TOTAL DE LA LIQUIDACION ACTUALIZADA:

LIQUIDACION ANTERIOR: \$10.300.571

INTERESES MORATORIO: \$1.818.180

TOTAL GENERAL: \$ 12.118.751

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista - Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito aportada por el ejecutante, la cual se fija en la suma de DOCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.118.751 liquidado hasta el 15 de Mayo del 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Gabriel Jose Diaz Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Buenavista - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68828279c6ae21207a8e018ba754b7433f580dedf4ba6b58f9b0f4a5a4c1ff28

Documento generado en 10/07/2024 04:20:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BUENAVISTA - CÒRDOBA**

Calle 8 con carrera 11, Esquina piso 1

Teléfono 604- 7890102 Ext: 295

Correo: j01prmpalbuenaviasta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. 10/07/2024. A su despacho la actualización de crédito presentada por la parte ejecutante, la cual no fue objetada dentro del término legal por la contraparte, dentro del proceso ejecutivo con radicación No. 23-079-4089-001-2021-00073-00. Señor Juez, sírvase proveer.

LUIS ALBERTO DIAZ ROJAS
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Buenavista, Córdoba, Diez (10) de Julio del dos mil veinticuatro (2024).

La anterior Actualización del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante se ajusta a derecho y por lo tanto será aprobada, máxime por el hecho de no haber sido objetada por el ejecutante en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la actualización del crédito presentada por la parte ejecutante, hasta el 29 de Mayo del 2024.

SEGUNDO: Líquidense las costas según lo ordenado en el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Gabriel Jose Diaz Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Buenavista - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c79e86e269e926e9fe2d0c8dcca30a9f393ca33eb1694e2037a9978e5ecee**

Documento generado en 10/07/2024 04:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>